

1/2



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0978 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 22 DIC. 2014

Visto; el informe N° 0011-2014-GRA/GG-OREI-EEP-DRAG, MEMORANDO MÚLTIPLE N° 478-2014-GRA/PRES-GG y el acta de reunión de trabajo de fecha 25 de noviembre de 2014; sobre la constitución del Comité Técnico Legal Multisectorial de Diagnóstico, Gestión e Implementación del Centro de Educación Básica Especial (CEBE), Programa de Intervención Temprana (PRITE) y Centro de Recursos de la Educación Básica Especial (CREBE) de Ayacucho, y;

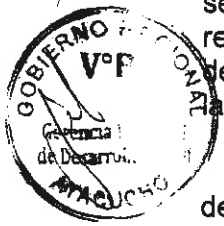
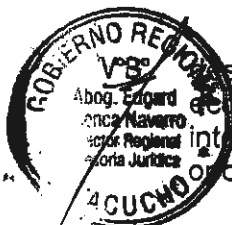
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es misión de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, a través del Informe N° 0011-2014-GRA/GG-OREI-EEP-DRAG, emitido de la Oficina Regional de Estudios e Investigación – Meta Pre inversión, hace llegar su preocupación y recomienda conformar un grupo de profesionales para la identificación de los EBE (Educación Básica Especial), Programa de Intervención Temprana (PRITE) y Centro de Recursos de la Educación Básica Especial (CREBE) de Ayacucho para realizar el diagnóstico de los Centros de Educación Básica Especial y garantizar una atención educativa de manera transversal a estudiantes con discapacidad, asegurando aprendizajes de calidad, además atender los estudios y ejecución de las infraestructuras;

Que, mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° 478-2014-GRA/PRES-GG la Gerencia General del Gobierno Regional convoca a reunión para la conformación e implementación del Equipo de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico Situacional sobre los Centros de Educación Básica Especial y el Programa de Intervención Temprana en la Región de Ayacucho;





Que, mediante el Acta de reunión de Trabajo en la oficina de la Gerencia General del Gobierno Regional, reunidos el día 25 de noviembre de 2014 se conformó el Comité Técnico Legal Multisectorial de Diagnóstico, Gestión e Implementación del CEBE, PRITE y CREBE de la Región de Ayacucho;

Estando, a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras normas conexas.

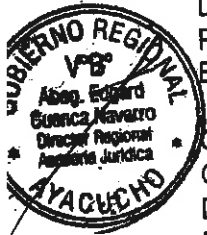


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el Comité Técnico Legal Multisectorial de Diagnóstico, Gestión e Implementación del Centro de Educación Básica Especial (CEBE), Programa de Intervención Temprana (PRITE) y Centro de Recursos de la Educación Básica Especial (CREBE) de Ayacucho:

- Gerente General Regional de GRA
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Director Regional de Educación Ayacucho
- Director Regional de Salud
- Responsable de la Unidad Formuladora de la DREA
- Especialista en Educación Básica Especial de la DREA
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
- Director de la Oficina de Estudios del GRA
- Responsable Meta de Pre inversión OREI
- Representante del Presidente Regional
- Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

- Presidente
- Secretario Técnico
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité Técnico Legal Multisectorial, la elaboración del Plan de Trabajo a fin de viabilizar las acciones de gestión e implementación para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Administrativo a las instancias pertinentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.

Atentamente



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARÍA GENERAL